

BAQUEDANO, 31 JUL. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1608

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Memorando Nro. 101 de fecha 29 de julio de 2009, del Secretario Comunal de Planificación, Eduardo Borquez González.
2. Ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Artículo Nro. 63 letra i) de la Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Memorando Nro. 101 de fecha 29 de julio de 2009, del Secretario Comunal de Planificación, Eduardo Borquez González, según vistos.
2. DESIGNÁSE en calidad de investigadora para instruir este proceso de investigación a la señora Isabel Coronel Martínez, juez de policía local, grado 7° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFÍQUESE a la investigadora designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Eduardo Borquez Gonzalez
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62° bis, de la Ley 18.695.

BSL/GJL

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO